



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 1588/26

San Martín de los Andes, 06 JUL 2026

VISTO:

La participación de la Selección Argentina en la competencia deportiva internacional correspondiente al Mundial 2026; Y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento deportivo reviste un marcado interés social y cultural para gran parte de la comunidad, generando una amplia participación y seguimiento por parte de la ciudadanía.

Que en razón de ello, se estima conveniente autorizar, con carácter excepcional, una reducción del horario de atención al público y de la jornada laboral de la Administración Municipal, medida que no afecta de manera sustancial la continuidad de las funciones administrativas.

Que la presente medida se adopta sin perjuicio de garantizar la prestación de los servicios esenciales y de aquellas áreas que, por la naturaleza de sus funciones, deban mantener su normal funcionamiento.

Que en consecuencia, el Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno disponer que la jornada laboral correspondiente al día 07 de julio del corriente año finalice a las 12:00 hs.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ESTABLEZCASE con carácter excepcional, para el día 07 de Julio de 2026, la finalización de la jornada laboral de la Administración Municipal a las 12:00 horas, conforme a lo expuesto en el Visto y Considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: DISPÓNGASE la prestación de los servicios municipales esenciales de aquellas que, por la naturaleza de sus funciones, deban mantener su normal prestación.

ARTICULO 3º: ENCOMIENDESE a la Dirección de Recursos Humanos la notificación del presente decreto a todas las Secretarías y demás áreas municipales para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido, archívese.
despacho

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A